



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 MAR 2010

Expte. N° 12.476/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Lic. Mirtha Raquel GUANCA, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para realizar el curso de postgrado a distancia denominado "Sentidos Químicos y Metodología para el Análisis Sensorial", que dicta la Facultad de Bioquímica y Farmacia de la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

QUE el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución – CD – N° 683-09, de fecha 29 de diciembre de 2009, solicita al Consejo Superior se otorgue a la citada docente, la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 245,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente, destinado al pago de la inscripción al curso.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS N° 229/91 y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONSEJO SUPERIOR en su Despacho N° 011/10 de fecha 22 de febrero de 2010 y lo dispuesto por la Resolución CS N° 235/03,

**LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Asignar a la Lic. Mirtha Raquel GUANCA, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 245,00) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para cubrir el pago de la inscripción al curso de postgrado a distancia denominado "Sentidos Químicos y Metodología para el Análisis Sensorial", que dicta la Facultad de Bioquímica y Farmacia de la Universidad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1º, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Ciencias de la Salud y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-



C.P.N. Sergio Enrique VIALBA
Secretaría Administrativo
Universidad Nacional de Salta

STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0099-10